

ANEXO II AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE - MADCUP 2026

EXPEDIENTE N.º 40/2026

Relaciones Externas

Subdirección de Apoyo y Relaciones Institucionales

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de patrocinio a fin de promocionar la imagen de Canal de Isabel II, S.A., M.P. realizando todos los trabajos necesarios para situar el logo y mencionar a la empresa pública, como patrocinadora del evento, en todos los elementos de difusión, programas y material que sean realizados para el sexto torneo internacional de fútbol MADCUP, S.L. 2026, cuya sede se encuentra en la Ciudad Deportiva del Atlético de Madrid en Alcalá de Henares (Madrid) que tendrá lugar del 19 al 24 de junio de 2026 ambos inclusive.

Como parte del retorno que obtendrá Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante “Canal de Isabel”) gracias a este patrocinio, destacan las siguientes condiciones:

- Producción de 20.000 botellas de aluminio de medio litro rellenables, personalizadas con la imagen de Canal de Isabel II (175 aniversario) y la Comunidad de Madrid. Cabe poner de manifiesto que las botellas puestas a disposición por MADCUP, S.L. son producidas por la empresa Ocean52, empresa que se dedica a la venta de latas de agua y destina el 52% de sus beneficios a sacar plástico del mar. Estas botellas serán para los jugadores participantes en esta edición del torneo internacional MADCUP 2026, así como para entrenadores, staff, árbitros, responsables de sedes y campos, voluntarios y cualquier otro personal del torneo.
- La elaboración de un plan específico de comunicación y patrocinio.
- La puesta a disposición del MADCUP TV un canal único para la indexación de vídeos y enlaces directos a través de banners interactivos durante la reproducción de contenidos en MADCUP TV.
- La inclusión de publicidad sobre Canal de Isabel II en la app del torneo. Se dispondrá de dos banners.
- La presencia en Marca Plus del Diario Marca y otras plataformas, a través de entrevistas a directivos de Canal de Isabel II en MARCA PLUS y RADIO MARCA.
- La inclusión del logo de Canal de Isabel II en la web y en las redes sociales, con promoción y campañas específicas en las redes sociales del MADCUP.
- La presencia del logo de Canal de Isabel II en invitaciones, carteles y notas de prensa que serán enviadas desde la organización del torneo MADCUP.
- Presencia de Canal de Isabel II en la realización de comunicaciones digitales con información relevante acerca del torneo a clubes y equipos.
- Participación en la presentación del Torneo MADCUP en el auditorio de MARCA en mayo de 2026.
- Presencia de la marca Canal de Isabel II en sedes de MADCUP, fiesta de celebración y desfile de equipos MADCUP en el estadio Riyadh Air Metropolitano el 21 de junio.
- La reserva de un espacio para eventual instalación de una carpa informativa de Canal de Isabel II en alguna de las sedes principales del torneo.
- Presencia del water truck de Canal de Isabel II en algún evento, en función a la disponibilidad.

- La facilitación de consejos a los equipos durante la celebración de los partidos, sobre el uso y gestión del agua.
- La inclusión del logo de Canal de Isabel II en el video promocional del Torneo.
- La reserva de seis butacas a disposición de Canal Isabel II en el Palco presidencial Riyadh Air Metropolitano, en la fiesta de celebración del 21 de junio de 2026.
- La emisión de vídeo corporativo de Canal de Isabel II en videomarcadores durante la fiesta de celebración.
- Presencia de un representante de Canal de Isabel II en la entrega de premios en diferentes categorías del torneo en la tarde del 24 de junio de 2026.
- Encuesta de perfil y hábitos: habilitación de pregunta/s de temas de interés de Canal de Isabel II en la encuesta de perfil, hábitos y consumo entre los asistentes al torneo, equipos, jugadores, staff técnico, familiares y fans.
- La presencia de logo y mensajes sobre Canal de Isabel II en el making off final del Torneo.

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

El antecedente es el contrato con nº de expediente 27/2025 PATROCINIO PUBLICITARIO DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE - MADCUP 2025

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

Al procedimiento anterior se presentó 1 licitador: MADCUP S.L. al tratarse de un servicio de patrocinio publicitario que sólo puede ser encomendada a la empresa propuesta por ser ésta la organizadora del evento objeto de patrocinio.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

Al igual que en el anterior procedimiento, no se establecen criterios de solvencia teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo siguiente.

El contrato de patrocinio 40/2026 se tramita mediante procedimiento negociado no armonizado por derechos exclusivos que sólo puede ser encomendado a MADCUP, S.L. por ser esta empresa la organizadora del evento objeto de patrocinio.

2.3 Cambios en los criterios de valoración

No se modifica el criterio de adjudicación respecto al contrato anterior 27/2025. El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el PCAP, siempre que no

supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Firmado electronicamente por: Fernando Arlandis Pérez
En la fecha y hora 28.04.2026 14:53:02 CEST

Fernando Arlandis Pérez
Subdirector de Apoyo y Relaciones Institucionales